



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 12 8 NOV. 2020

Ejecutivo N° 2019- 01609

En atención al memorial que antecede, se le recuerda al memorialista, que previamente a enviar los citatorios y demás notificaciones, debe informar al despacho la nueva dirección en donde están ubicados los pasivos, para que sea tenida en cuenta por el Juzgado y se ordene su trámite.

Así las cosas, es por tal motivo, que no se accede a la corrección exigida y se le insta para que proceda a dar cumplimiento en debida forma a lo ordenado en el inciso segundo del auto calendado con el 30 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No 30 del	17 NOV 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

